FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BARRAGAN	ORTIZ	EDITH MILENA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 53016920	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 29 MES 03 AÑO 1985	CALLE 11 1 1 BARRIO MATEO SECTOR GRANJAS			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	VICHADA
DEPTO	VICHADA	MUNICIPIO	PUERTO CARREÑO		
MUNICIPIO	PUERTO CARREÑO	TELÉFONO	3219500014	EMAIL	milenabarraganpsico@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2002
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		PSICOLOGIA	12	2013	143326

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VICHADA	*MUNICIPIO* PUERTO CARREÑO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	09	*Mes*	03	*Año*	2026	*Día*	18	*Mes*	08	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL AGENTE ATENCION AL USUARIO	*DEPENDENCIA* SANIDAD VICHADA						*DIRECCIÓN* CALLE 9 18 55 Barrio centro					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD PASTORAL SOCIAL PUERTO CARREÑO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VICHADA	*MUNICIPIO* PUERTO CARREÑO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 3114518632	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2025	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROMOTORA PSICOSOCIAL	*DEPENDENCIA* PROYECTO PRM						*DIRECCIÓN* CARRERA 10A 20A 27 NORTE Barrio las Acacias					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PASTORAL SOCIAL PUERTO CARREÑO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VICHADA	*MUNICIPIO* PUERTO CARREÑO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3114518632	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	01	*Año* 2025	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GESTORA DE CASOS	*DEPENDENCIA* PROYECTO ACNUR					*DIRECCIÓN* CARRERA 10 20 27 BARRIO LAS ACACIAS						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PASTORAL SOCIAL PUERTO CARREÑO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VICHADA	*MUNICIPIO* PUERTO CARREÑO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3114518632	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GESTORA DE CASOS	*DEPENDENCIA* PROYECTO ACNUR					*DIRECCIÓN* CARRERA 10A 20 27 BARRIO LAS ACACIAS						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDAR J.S.G			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6668663	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	06	*Año* 2023	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2808 PSICOLOGA	*DEPENDENCIA* CDI INSTITUCIONAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 34 3C 31 URBANIZACIÓN LAS ACACIAS						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD - FUNDACIÓN FUNDAR J.S.G			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6636358	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	06	*Año* 2022	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AGENTE PSICOSOCIAL	*DEPENDENCIA* CONVENIO ICBF					*DIRECCIÓN* CARRERA 44 18 9 BARRIO BUQUE ALTO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPALLANOS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3108570775	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2021	*Día*	12	*Mes*	07	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ACOMPAÑAMIENTO PSICOFAMILIAR	*DEPENDENCIA* CONVENIO CON ICBF					*DIRECCIÓN* CALLE 18 43D 22 BARRIO EL BUQUE						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	09	*Año* 2021	*Día*	13	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1009 - PROMOTOR SOCIAL	*DEPENDENCIA* ACTUALIZACION DEL CATASTRO					*DIRECCIÓN* CARRERA 33 24 101 BARRIO SAN BENITO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	04	*Año* 2021	*Día*	10	*Mes*	09	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1009 - PROMOTOR SOCIAL	*DEPENDENCIA* ACTUALIZACION DEL CATASTRO					*DIRECCIÓN* CARRERA 33 24 101 BARRIO SAN BENITO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3125328391	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	01	*Año* 2020	*Día*	21	*Mes*	11	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROGRAMAS ICBF FAMILIAS					*DIRECCIÓN* CALLE 20 40 69					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION YAALIAKEISY			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3123209382	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año* 2019	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 7B 44 76					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO J.S.G			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6680879	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	11	*Año* 2016	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* TALENTO HUMANO					*DIRECCIÓN* CALLE 43C 18 55 EL BUQUE					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GENTE OPORTUNA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	10	*Año* 2016	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* TALENTO HUMANO					*DIRECCIÓN* CARRERA 62 12 78 EDIFICIO PRINCIPAL BOGOTA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CODESBIF			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* MAPIRIPAN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6740111	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	03	*Año* 2016	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* TALENTO HUMANO					*DIRECCIÓN* CARRERA 44 18 32						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION RETOÑOS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3202309892	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	02	*Año* 2015	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* TALENTO HUMANO					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 36 40 CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION COLOMBIA VERDE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VICHADA	*MUNICIPIO* PUERTO CARREÑO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3164479873	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	09	*Año* 2014	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* TALENTO HUMANO					*DIRECCIÓN* CARRERA 26 12 38 SAN JOSE DEL GUAVIARE						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	9
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Milena Barragan Ortiz

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 53.016.920

BARRAGAN ORTIZ
APELLIDOS

EDITH MILENA
NOMBRES

Milena Barragan
FIRMA



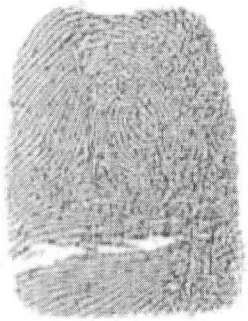

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAR-1985
PUERTO CARREÑO
(VICHADA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

08-ABR-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-1500117-42116704-F-0053016920-20030909 01573 03252A 01 M0901145

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica: Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

EDITH MILENA BARRAGÁN ORTIZ

con cédula de ciudadanía No. 53.016.920 de Bogotá D.C
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

PSICÓLOGA

En testimonio de ello le expide el presente diploma
y se firma en Villavicencio el día 2 de Mayo de 2014

Director(a) Sede

Rector

Gloria Patricia Ruiz J
Secretario(a) General

Folio No. 14 Libro de Registros No. 5 Registro No. 123 Refrendado en Villavicencio el día 2 de Mayo de 2014

Registros y Diplomas: Sirley Jazmín Cortés Rocha

devic.upres@correo.policia.gov.co o devic.upres-pla@policia.gov.co.

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica: Resolución 24195 del 29 de Diciembre de 1961 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas
Resolución No. 1830 del 11 de Julio de 2002, otorgada por Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 003

PROGRAMA: PSICOLOGÍA

CÓDIGO SNIES: 5407

FECHA: 2 DE MAYO DE 2014.

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE VILLAVICENCIO

En atención a que EDITH MILENA BARRAGAN ORTIZ
con cédula de ciudadanía No 53.016.920 de Bogotá D.C
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide
el título de PSICOLOGA

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede VILLAVICENCIO
mediante Acta No. 003 en sesión del día 12 de Marzo de 2014.

Para constancia se autorizó este título por parte del Rector, Director Académico de la Sede,
Decano de la facultad y la Secretaria General de la Universidad, así:

Rector: CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ

Director(a) Académico de la Sede CÉSAR AUGUSTO PÉREZ LONDOÑO

Decano(a) Facultad LUZ MARINA MONCADA TORRES

Secretaria General GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de VILLAVICENCIO el día 2 DE MAYO DE 2014.

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En atención a que

EDITH MILENA BARRAGÁN ORTIZ

con cédula de ciudadanía No. 53.016.920 de Bogotá D.C
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

PSICÓLOGA

En testimonio de ello le expide el presente diploma
y se firma en Villavicencio el día 2 de Mayo de 2014

Director(a) Sede

Rector

Gloria Patricia Ruiz J.
Secretario(a) General

Folio No. 14 Libro de Registros No. 5 Registro No. 123 Refrendado en Villavicencio el día 2 de Mayo de 2014

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN NÚMERO 18364
Por la cual se Registra e Inscribe un Título Profesional

EL SECRETARIO DE SALUD DEL META
En uso de sus facultades y en especial las conferidas en el Decreto 1875 de 1994, Resolución 0285/89 del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que EDITH MILENA BARRAGAN ORTIZ con cédula de ciudadanía 53.016.920 de Bogotá, solicitó el Registro e Inscripción de su título de Psicóloga que le otorgo la Universidad Cooperativa de Colombia sede Villavicencio y Acta de Grado número 003 del 02 de mayo de 2014.

Que el diploma se encuentra debidamente registrado por la Universidad Cooperativa de Colombia sede Villavicencio, folio 14 del libro 5 del 02 de mayo de 2015.

Que revisada la documentación presentada, se constató el cumplimiento de los requisitos exigidos para los trámites correspondientes.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a EDITH MILENA BARRAGAN ORTIZ con cédula de ciudadanía 53.016.920 de Bogotá, para ejercer la profesión de Psicóloga en el Territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir a EDITH MILENA BARRAGAN ORTIZ con cédula de ciudadanía 53.016.920 de Bogotá, para ejercer la profesión de Psicóloga en el Departamento del Meta.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y apelación en los términos establecidos en el Decreto 01 de 1984

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE
Villavicencio, 08 de marzo de 2016

DELIO HERRERA ORTIZ
Secretario de Salud

Gloria C.

SECRETARIA DE SALUD DEL META
Carrera 37 No.41-80 Barzal Alto Tel.6620140
6818500 Ext. 1134
salud@meta.gov.co www.saludmeta.gov.co


Colegio Colombiano de Psicólogos
República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos
Tarjeta Profesional
de Psicólogo
Ley 1090 de 2006
No. 143326
EDITH MILENA BARRAGAN ORTIZ
C.C. 53.016.920

HUS

ntinuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

de Identificación *

dula de Ciudadania

Número de Identificación *

53016920

Primer Nombre

Primer Apellido

irme los números de la Imagen *

2 0 5

ambiar

51

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2026-08-25→9:19:54 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	53016920	EDITH	MILENA	BARRAGAN	ORTIZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) EDITH MILENA BARRAGAN ORTIZ identificado(a) con CC 53016920 registra La siguiente información:

2026-08-25→9:19:54 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2016-03-08	18364	GOBERNACION DEL META

a información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento umano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de os requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una ecretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

'web.sispro.gov.co/THS/Cliente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHxIdentificacion.aspx

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN LENGUAJE CIUDADANO

CERTIFICA QUE:

EDITH MILENA BARRAGAN ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.016.920 expedida en Bogotá D.C., prestó sus servicios profesionales como psicóloga, en el marco de ejecución de la modalidad "Mi Familia" del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, a través de contrato de prestación de servicios con vigencia desde el 23 de enero hasta el 21 de noviembre de 2020,desarrollando las siguientes actividades como **profesional de acompañamiento familiar urbano** en el municipio de Villavicencio (Meta):

- Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial
- Identificar, buscar y vincular 22 familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional, y junto con el equipo de Unidad de acompañamiento familiar urbano completar 66 familias.
- Socializar la modalidad "Mi Familia" a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se pueda realizar coordinación para alguna de las etapas de la implementación de la modalidad, en coordinación con los asesores pedagógico y psicosocial.
- Diligenciar con la familia el acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).
- Diligenciar con las familias vinculadas la ficha de caracterización socio familiar, formatos de medición de habilidades sociales, aplicativo Mi Familia, entre otros, según los instrumentos que disponga la dirección de familias y comunidades.
- Realizar procesos de facilitación y aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su unidad de acompañamiento familiar.
- Continuar con los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la coordinación y la Unidad de asistencia técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.

- Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio.
- Brindar los insumos y reportes a la Unidad de asistencia técnica para el análisis y seguimiento de los estudios de casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecidos por el ICBF.
- Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puedan incluirse en el marco de los comités técnicos operativos y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda, los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización
- Participar en las capacitaciones lideradas por ICBF y por la Unidad de asistencia técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por ICBF.
- Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes, en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.
- Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del plan de vida familiar.
- Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el lineamiento técnico, manual operativo y lo definido en la minuta contractual.
- Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las familias en los municipios focalizados, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
- Efectuar la valoración final del proceso con cada familia para la identificación de transformaciones, logros, propósitos por realizar y posibles acciones a seguir.
- Realizar una valoración final e identificar los resultados que incidieron en un cambio de la situación social de las familias participantes.
- Entregar la información requerida por la Unidad de Asistencia Técnica y/o Gerencia de Operaciones para la finalización de la Modalidad, conforme al plan operativo de la etapa de cierre.

Para constancia de lo anterior se firma en Villavicencio a los doce (12) días del mes de diciembre de (2020).

Cordialmente,

URI VIOLETA CASTAÑEDA HERRERA

Directora Administrativa Celular: 310 477 64 46
Correo: direccionadministrativa@lenguajeciudadano.com

VICARIATO APOSTÓLICO DE PUERTO CARREÑO
PASTORAL SOCIAL
Justicia, Paz, Reconciliación y Misericordia

CERTIFICA:

Por medio de la presente, certificamos que la señora **EDITH MILENA BARRAGAN ORTIZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.016.920 expedida en Bogotá D.C., ha laborado en La Pastoral Social desde 01 abril del 2025, ahora mediante contrato individual de trabajoo a término indefinido con numeración PRM - 025-09 prestando su servicio profesional como PROMOTOR PSICOSOCIAL en el proyecto "CONSTRUYENDO PUENTES HACIA LA INTEGRACIÓN", con un salario de tres millones trecientos cincuenta mil pesos ($3.350.000.oo) m/cte.

Durante su tiempo en nuestra empresa, la señora **EDITH MILENA BARRAGAN ORTIZ** ha demostrado ser un empleado responsable, comprometida y con un excelente desempeño en sus funciones y responsabilidades que incluían:

- Apoyar el proceso de caracterización y priorización de las personas vinculadas al proyecto, de acuerdo con los criterios establecidos desde nivel nacional y el análisis de necesidades realizado por el equipo local.
- Realizar acompañamiento psicosocial (individual, grupal y/o familiar) a personas migrantes y/o colombianas en condición de vulnerabilidad.
- Desarrollar actividades para el desarrollo de habilidades blandas y construcción de proyectos de vida enfocadas al ingreso al mercado laboral e inicio de emprendimientos productivos.
- Desarrollar actividades de seguimiento a casos para asegurar el éxito de los procesos de integración económica y socio-cultural, desde un enfoque psicosocial.
- Apoyar la identificación de actores e instituciones clave en el territorio para fortalecer la respuesta humanitaria brindada.
- Realizar referenciación de personas que requieran acompañamiento psicosocial especializado, así como seguimiento de los casos referenciados para verificar que se brinde el acompañamiento requerido.
- Identificar, realizar acompañamiento, referenciación y seguimiento de casos de personas en riesgo o sobrevivientes de Violencias Basadas en Género (VBG).
- Desarrollar actividades grupales para la prevención de las Violencias Basadas en Género en personas migrantes y colombianas.
- Apoyar el desarrollo e implementación de actividades comunicacionales y pedagógicas para la prevención de la VBG.
- Apoyar la elaboración de los informes narrativos y de indicadores, así como brindar la información referente a los procesos acompañados durante la ejecución del proyecto, de acuerdo con los lineamientos brindados por el SNPS-CC
- Registrar la información relacionada con las actividades realizadas y apoyos entregados en el aplicativo dispuesto por la organización de manera oportuna y según los criterios de calidad definidos.
- Acompañar la entrega de apoyos humanitarios de acuerdo a la priorización realizada por el equipo local.

La presente certificación se expide en el municipio de Puerto Carreño el 05 de enero de 2026 a quien le interese.

JULIO CESAR RIOS
Director Pastoral Social de Puerto Carreño

Puerto Carreño – Vichada
Carrera 10 N ° 20 – 27 Barrio Las Acacias
infopastoralsocial@vicariatoapostolicopcr.com
celular 3114518632

PASTORAL SOCIAL

VICARIATO APOSTÓLICO DE PUERTO CARREÑO
PASTORAL SOCIAL
Justicia, Paz, Reconciliación y Misericordia

CERTIFICA:

Que la señora **EDITH MILENA BARRAGAN ORTIZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 53.016.920 expedida en Bogotá , labora mediante contrato Individual de trabajo termino Fijo a un año con numeración ACN-24-002 del 01 de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 2024, prestando su servicio profesional como **GESTOR DE CASOS** en el proyecto **"CAMINOS SOLIDARIOS:BRINDAR UNA RESPUESTA INTEGRALMPARA EL DESARROLLO HUMANO DE LAS PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA EN COLOMBIA"** desempeñando las siguientes funciones específicas:

- Acatar las Indicaciones que sean comunicadas por el director o subdirector de la Pastoral Social de Puerto Carreño, coordinador del proyecto y/o el enlace con EL SNPS/CC con el fin de cumplir los requerimientos que soliciten las agencias financiadoras u otras entidades públicas o privadas.
- Acordar un plan de trabajo en el cual se detalle las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la ejecución del proyecto.
- Revisar, adaptar y preparar el material metodológico y didáctico para el desarrollo de los encuentros, reuniones y actividades para los participantes del proyecto, que permitan articular la cultura, el arte, el deporte y la recreación.
- Desarrollar y documentar las actividades, encuentros y procedimientos realizados con la población objetivo del proyecto, de conformidad con los formatos establecidos por EL SNPS/CC y la agencia financiadora.
- Obtener el consentimiento previo para la toma de fotografías y videos debidamente diligenciado y firmado por los beneficiarios participantes.
- Mantener permanente diálogo con los centros educativos, instituciones educativas, Oficina de Migración, ICBF y otras organizaciones implicadas para el desarrollo del proyecto.
- Articular con las entidades correspondientes los casos identificados con necesidades específicas de protección.
- Participar activamente en las reuniones locales que convoque la Pastoral Social de Puerto Carreño y aquellas que EL SNPS/CC convoque para las actividades de coordinación y evaluación del proyecto.
- Concertar previamente con el enlace del SNPS/CC el uso de logos en todo material de visibilidad que se vaya a utilizar en la ejecución del proyecto.
- Contribuir en la consolidación de los Informes mensuales, trimestrales y anuales, requeridos en el marco del proyecto.
- Actualizar periódicamente las herramientas de consolidación de información relevante a los servicios brindados, así como el cargue de la información que se requiera al sistema proGres o el sistema de monitoreo dispuesto, garantizando su veracidad y oportunidad.

Puerto Carreño – Vichada
Carrera 10 N ° 20 – 27 Barrio Las Acacias
infopastoralsocial@vicariatoapostolicopcr.com
celular 3114518632

- Dar buen uso y cuidar los bienes que le sean entregados, utilizándolos exclusivamente para los fines previstos en el proyecto, estos bienes deberán ser devueltos al finalizar el contrato en buenas condiciones.
- Denunciar ante el director o subdirector de la Pastoral Social de Puerto Carreño y/o el coordinador del proyecto toda falta de conducta de la cual tenga conocimiento.
- Informar inmediatamente al director o subdirector de la Pastoral Social de Puerto Carreño y/o el coordinador del proyecto toda posible vulneración o amenaza de vulneración a las bases de datos personales que la Pastoral Social de Puerto Carreño recopile y trate por motivo de la ejecución del proyecto.
- Informar inmediatamente al director o subdirector de la Pastoral Social de Puerto Carreño y/o el coordinador del proyecto los hechos que puedan retrasar la ejecución del proyecto, poner en peligro la consecución de los objetivos, repercutir sobre el presupuesto y el plan de pagos y/o impedir el cumplimiento a cabalidad con los procesos y procedimientos institucionales de EL SNPS/CC.
- Trabajar, en estrecha coordinación y comunicación, con el equipo de EL SNPS/CC local y nacional del proyecto.
- Cuidar el clima laboral y orientar el acompañamiento para tramitar tensiones en las relaciones del equipo local.
- Las demás responsabilidades propias del cargo asignadas por la Dirección y/o subdirección de la Pastoral Social de Puerto Carreño.
- El trabajador asume las funciones, el cual declara que conoce y forma parte integral de este contrato de trabajo; firmado por el jefe inmediato y la persona contratada.

La presente certificación se expide en el municipio de puerto Carreño el día 8 de Enero 2025, a quien le interese

JULIO CESAR RIOS RODRIGUEZ
Director de la Pastoral Social de Puerto Carreño

Puerto Carreño – Vichada
Carrera 10 N ° 20 – 27 Barrio Las Acacias
infopastoralsocial@vicariatoapostolicopcr.com
celular 3114518632

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO J.S.G. – FUNDAR J.S.G.
NIT 900.629.451-4

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **EDITH MILENA BARRAGAN ORTIZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No **53016920** laboró en esta Institución como **PSICOLOGA** en el programa **ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA MODALIDAD FAMILIAR PARA EL ICBF,** con unos honorarios de **DOS MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($2,015,700),** vinculada mediante contrato prestación de servicios así:

MUNICIPIO	CARGO	FECHA DE INGRESO			FECHA DE TERMINACION		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
VILLAVICENCIO	PSICOLOGA	23	6	2022	22	12	2022

La presente certificación se expide con destino al interesado, para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio a los Treinta (30) día del mes de diciembre (12) del año dos mil veintidós (2022).

OLGA ARENAS DE SILVA
Representante Legal

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO J.S.G. – FUNDAR J.S.G.
NIT 900.629.451-4

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **EDITH MILENA BARRAGAN ORTIZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No **53016920** laboró en esta Institución como **PSICOLOGA** en el programa **ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA MODALIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF,** con unos honorarios mensuales de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($2,296,800),** vinculada mediante contrato por prestación de servicios así:

MUNICIPIO	CARGO	FECHA DE INGRESO			FECHA DE TERMINACION		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
VILLAVICENCIO	PSICOLOGA	19	07	2023	15	12	2023

La presente certificación se expide con destino al interesado, para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre (12) del año Dos mil Veintitrés (2023).

OLGA LEONOR ARENAS DE SILVA
Representante Legal

CORPALLANOS
Corporación Agroempresarial de los Llanos
NIT. 822.005.122-5

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS" IDENTIFICADA CON NIT. N° 822.005.122-5

CERTIFICA QUE:

EDITH MILENA BARRAGAN ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° **53.016.920**, prestó sus servicios profesionales a la Corporación, como **Profesional de Acompañamiento Familiar Urbano**, en el marco del contrato N° 50001892021 de 2021, suscrito entre ICBF - Regional META y la Corporación, cuyo objeto es "prestar el servicio de acompañamiento psicosocial, familiar y comunitario de la Dirección de Familias Y Comunidades para implementar la Modalidad **Mi Familia**, que tiene por objetivo fortalecer a las familias para promover la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y contribuir a la prevención de la violencia, negligencia o abusos en su contra, a través del modelo de atención urbana"; desde el 01 de octubre de 2021 al 12 de julio de 2022, con honorarios mensuales por valor de Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Diez Pesos Mcte ($2.858.910,00).

La profesional cumplió a cabalidad, entre otras las siguientes funciones:

- Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial.
- Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.
- Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.
- Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).
- Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad.
- Garantizar la atención de familias partiendo de su contexto, condiciones, necesidades y potenciales, y los elementos teórico-conceptuales y metodológicos propuestos por el ICBF. En ese sentido, deberá garantizar la atención con enfoque diferencial, particularmente desde la categoría de discapacidad, género y étnico, de acuerdo con las orientaciones técnicas y desarrollos del ICBF.
- Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.
- Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.
- Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.

Powered by CamScanner

- Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio.
- Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF.
- Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en al marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización.
- Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.
- Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.
- Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar.
- Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual.
- Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
- Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad.

La presente se expide a solicitud de la interesada, en Villavicencio - Meta, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2022.

LUIS FERNANDO DIA STEFENN
Representante Legal Corpallanos
C.C. N° 10.083.378 de Bogotá

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
TERRITORIAL META

CERTIFICA

Qué la señora EDITH MILENA BARRAGAN ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.016.920. Suscribió el contrato No. 2696 de 2021 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE SOCIALIZACIÓN REQUERIDAS EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE VILLAVICENCIO- META
FECHA DE INICIO	14 de septiembre de 2021
FECHA FINAL	13 de diciembre de 2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$9,374,196.00
ESTADO	TERMINADO

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

1-MANTENER COMUNICACIÓN CONSTANTE POR LOS MEDIOS QUE SE REQUIERA, CON LOS LÍDERES DEL MUNICIPIO (CAPITANES, GOBERNADORES, ENTRE OTROS) Y ATENDER LOS REQUERIMIENTOS QUE SOBRE EL PROCESO SURJAN.

2-APOYAR A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL EN LA COORDINACIÓN CON LAS OFICINAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL.

3-APOYAR LOGÍSTICA Y OPERATIVAMENTE EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE SOCIALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO

4-REALIZAR DESPLAZAMIENTOS FUERA DE LA SEDE DE COMISIÓN DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN QUE HAGA EL SUPERVISOR O EL LÍDER DEL PROYECTO.

5-RECIBIR AL INICIO DEL CONTRATO Y ENTREGAR AL FINALIZAR DEL MISMO AL SUPERVISOR LOS ELEMENTOS DEVOLUTIVOS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

6-REALIZAR ACTAS DE CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS Y COMITÉS PACTADOS EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL

7-PARTICIPAR EN LAS REUNIONES, COMITÉS Y MESAS DE TRABAJO CONVOCADAS Y CUMPLIR CON LASACTIVIDADES ACORDADAS EN DICHOS ESPACIOS.

8-PROYECTAR LAS COMUNICACIONES, RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN, QUEJAS, RECLAMOS Y DEMÁS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS CATASTRALES QUE ADELANTA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD Y LOS TÉRMINOS DE LEY VIGENTES.

Carrera 35A, # 37-61 Piso 6, 7 y 8
Tels: 662 7791 - 662 2013 - 662 4047
Villavicencio
E-mail: villavicencio@igac.gov.co
www.igac.gov.co

Powered by CamScanner

familiar urbano completar 66 familias.

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 13 días del mes de septiembre de 2021, en la ciudad de Villavicencio

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co

JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA
Director Territorial Meta

Revisó: Clara Ruth Garnica Yate
Elaboró: Judy Rivera

Carrera [redacted]
Tel: [redacted]
Villavicencio
E-mail: [redacted]
www.igac.gov.co

La Fundacion Yaaliakeisy
"Donde nace el conocimiento"
Nit: 822.003.658-1

CERTIFICA QUE:

Edith Milena Barragan Ortiz, con Cedula de Ciudadania **No. 53.016.920,** laboró en la **Fundación Yaaliakeisy**, desempeñando funciones como **Coordinadora de madres comunitarias,** mediante vinculacion por orden de prestacion de servicios desde el 01 de marzo de 2019 hasta el 30 de abril de 2019, devengando el valor de $ 2.279.496, en el desarrollo de los contratos de aportes **265-18 – 263-18 Modalidad Comunitaria,** en los municipio de Villavicencio, Restrepo, Cumaral, Barrande de upía y Uirbe, Meta.

La presente certificacion se expide a solicitud del interesado(a) en Villavicencio (Meta) a los 17 días del mes de mayo de 2019.

Cordialmente,

Isabel Poveda Rincon
C.C 40429156 de Acacias
Representante Legal

FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO J.S.G
FUNDAR J.S.G
NIT. 900.629.451-4

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO J.S.G. – FUNDAR J.S.G.

HACE CONSTAR

Que la Señora **EDITH MILENA BARRAGAN ORTIZ,** identificada con cédula de ciudadanía No.**53.016.920** laboró en esta Fundación, en el programa de **ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA**, vinculada mediante contrato de prestación de servicios profesionales así:

MUNICIPIO	CARGO	FECHA DE INGRESO			FECHA DE TERMINACION		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
VILLAVICENCIO	PSICOLOGA P-1	10	11	2016	15	12	2016
VILLAVICENCIO	PSICOLOGA P-1	10	01	2017	15	12	2017
VILLAVICENCIO	PSICOLOGA P-1	23	01	2018	31	10	2018
VILLAVICENCIO	PSICOLOGA P-1	01	11	2018	30	11	2018

La presente certificación se expide con destino al interesado, para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre (11) del año Dos mil Dieciocho (2018).

OLGA ARENAS DE SILVA
Representante Legal

FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO J.S.G

FUNDAR J.S.G

NIT. 900.629.451-4

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO J.S.G. – FUNDAR J.S.G.

HACE CONSTAR

Que la señora **EDITH MILENA BARRAGAN ORTIZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **53016920** labora en esta Institución, en el programa de **ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA,** vinculada mediante contrato de prestación de servicios desde el **10/01/2017** al **15/12/2017** quien desempeña a cabalidad sus funciones:

Funciones	**Desde el servicio**	• Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas • Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias. • Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente. • Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso • Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. • Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños. • Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil
	Con el talento Humano	• Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario. • Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato. • Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
	Con las familias	• Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias. • Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas. • Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin. • Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños
	Con los niños	• Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral • Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica

La presente certificación se expide con destino al interesado, en la ciudad de Villavicencio a los dos (17) días del mes de Octubre (10) del año Dos mil Diecisiete (2017).

OLGA ARENAS DE SILVA
Representante Legal

Calle 43C No. 18-55 B/ El Buque - Teléfono 6680879
Villavicencio Meta

GENTE OPORTUNA S.A.S

PBX: (571) 446.8888
FAX: (571) 447-3030/40
servicioalcliente@grupovaru.com
CRA 62#12-78 (EDIFICIO PRINCIPAL)
BOGOTA DC-COLOMBIA

CERTIFÍCA A QUIEN INTERESE:

Que la señora BARRAGAN ORTIZ EDITH MILENA Identificada con Cédula de Ciudadania No 53,016,920 de BOGOTA D.C., laboro a través de nuestra Organización para la empresa cliente CJN-CONST JUNTOS ENTORNOS OEI , desempeñando el cargo de PROFESIONAL PSICOSOCIAL en misión por termino de duración de la labor u Obra contratada desde el dia 7 de octubre de 2016, hasta el dia 30/11/2016, con una asignación mensual de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE 1.600.000,00

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 18 días del mes de Diciembre de 2016.

Atentamente,

Grupo Empresarial VARU

LILIANA CASTAÑO ORJUELA
DIRECTORA GESTIÓN HUMANA Y OPERACIONES

Esta certificación fue expedida a través de un sistema web, por favor verificar su validez en el departamento de Nómina del Grupo Empresarial VARU

CODESBIF

CERTIFICA QUE:

La señorita **EDITH MILENA BARRAGAN ORTIZ**, identificada con C.C. No. 53.016.920 de Bogotá, labora en esta empresa desde el 01 de marzo al 30 de septiembre de 2016, como Psicóloga en la ejecución de los contratos de aporte No. 185 y 229 de 2016 suscritos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el marco de la implementación de la Estrategia de Recuperación Nutricional en el municipio de Mapiripán, con contrato por prestación de servicios, caracterizándose por ser una persona honrada, honesta y cumplidora del deber asignado, realizando las siguientes funciones:

- Organización y gestión de procesos comunitarios, atención a grupos en condición de vulnerabilidad, especialmente niños y niñas.
- Atención individual, familiar y comunitaria, desde un enfoque diferencial.
- Diseñar, implementar y manejar metodologías de trabajo de grupo acorde a la realidad socio-cultural donde funcione el RNEC.
- Gestión, identificación y conformación de redes sociales y comunitarias.
- Manejo de metodologías educativas con grupos e individuos que permita fortalecer las capacidades tanto del equipo del RNEC como de las familias y los niños atendidos.

Se expide en Villavicencio, a los 17 días del mes de noviembre de 2016.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL
R/L CODESBIF

Cra. 44 No. 18 – 32 Barrio Buque
Tel: 6740111 – 320 4423676
Email: rna.codesbif@gmail.com
Villavicencio - Meta

CORPORACIÓN Retoños

UNA APUESTA POR EL DESARROLLO HUMANO,

DESDE LA PERSPECTIVA DE LA NOVIOLENCIA

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA

DE LA CORPORACIÓN

HACE CONSTAR QUE:

La Señora **EDITH MILENA BARRAGAN ORTIZ** identificada con la cédula de ciudadanía No.53.016.920 de Bogotá, prestó sus servicios Profesionales para esta organización a través de contrato de Consultoría desempeñando el cargo de CONSULTORA en el componente de protección de niños, niñas, adolescentes y jóvenes - NNAJ en el marco del Proyecto denominado **"DESARROLLO COMUNITARIO ORIENTADO A SOLUCIONES SOSTENIBLES"** Acuerdo firmado entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR y la Corporación Retoños, implementado en el Barrio 13 de Mayo de Villavicencio y los predios las Delicias y el Rodeo del Municipio de Puerto López.

Funciones:

- Liderar desde el acompañamiento a los NNAJ la planeación, ejecución, monitoreo/seguimiento y evaluación de las acciones del proyecto, consignadas en el Marco del Acuerdo 000243 entre la Corporación Retoños y el ACNUR, para que se orienten hacia la facilitación de condiciones comunitarias para el desarrollo de iniciativas orientadas a soluciones sostenibles en los sectores de 13 de Mayo de Villavicencio Meta y Las Delicias y El Rodeo, municipio de Puerto López.
- Garantizar que mínimo el 60% de los participantes de la comunidad de los sectores priorizados, coadyuvan en el desarrollo de acciones afirmativas.
- Crear y/o Fortalecer cinco acciones afirmativas con las víctimas en las comunidad priorizadas en materia de protección y participación con enfoque diferencial en edad, género y organizativo.
- Dinamizar el fortalecimiento de cinco (5) buenas prácticas de género y Nuevas Masculinidades en los sectores priorizados, que estén siendo dinamizadas por la comunidad y articuladas con Instituciones Públicas o Privadas.
- Desarrollar acciones que generen Cinco (5) iniciativas comunitarias para la Prevención y Protección frente a situaciones de riesgo para Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes sean implementadas en las comunidades del 13 de Mayo de Villavicencio y Delicias y El Rodeo de Puerto López, dinamizadas por la comunidad y articuladas con Instituciones Públicas o Privadas.
- Crear cinco (5) alianzas institucionales para la garantía de derechos y el desarrollo comunitario de los sectores priorizados en el que se incluyan los NNAJ.
- Fortalecer mínimo el 60% de los procesos organizativos participantes las comunidades del Meta priorizadas por el Acuerdo, con la perspectiva de sostenibilidad.
- Realizar mínimo, una (1) Acción Colectiva mensual con los grupos acompañados de los sectores 13 de Mayo de Villavicencio y Las Delicias y El Rodeo de Puerto López orientada a la sostenibilidad de los procesos.

Carrera 30 No. 36-40 Oficina 302 Centro
Telefax: 098- 662 29 73 Teléfono: 662 2390 Celular: 320-230 98 92 / 320-814 33 38
E-mail: corporetonos2014@gmail.com

CORPORACION Retoños

UNA APUESTA POR EL DESARROLLO HUMANO,

DESDE LA PERSPECTIVA DE LA NOVIOLENCIA

- Al final del año 2015, lograr que al menos un comité organizativo por cada sector priorizado en el Meta, haya desarrollado una iniciativa de comunicación efectiva en beneficio de la misma comunidad.
- Mantener interlocución y gestión con organismos estatales responsables de la garantía de derechos y de la protección de NNA, Mujeres y hombres de las comunidades priorizadas en el Meta.

Su contrato comprende el siguiente periodo:

Del 15 de Febrero de 2015 al 30 de Diciembre de 2015.

Mostramos una gratitud especial por el trabajo y los procesos activos propios de su área desarrollado por EDITH MILENA y estamos seguros que su desempeño será óptimo cualquier lugar o entidad en la que pueda prestar sus servicios.

Se expide en Villavicencio (Meta) a Siete (07) días del mes Enero del año Dos mil Dieciséis (2016).

En constancia firma.

NUBIA MERCEDES GARCIA CAÑON
Directora Ejecutiva

Carrera 30 No. 36-40 Oficina 302 Centro
Telefax: 098 662 29 73 Teléfono: 662 2390 Celular: 320-230 98 92 / 320-814 33 18
E-mail: corporetonos2014@gmail.com

S.i.

Seleccion Inteligente

CERT-P.S. - SI-1051

SELECCIÓN INTELIGENTE S A S
NIT 830.100.854-3

CETIFICA

Que la Profesional en Psicología, **EDITH MILENA BARRAGAN ORTIZ,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 53.016.920, está vinculada a esta empresa mediante contrato de prestación de servicios profesionales desde Julio de 2014 hasta la fecha.

El objetivo del contrato consiste en la realización de visitas domiciliarias en la ciudad de Villavicencio a candidatos en los procesos de selección que se adelantan en la empresa, en el área de Psicología.

Para constancia se expide en la ciudad de Bogotá a los a los diez (10) días del mes de Septiembre de 2014, a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

SELECCION INTELIGENTE S.A.
NIT. 830.100.854-3

TATIANA VILLEGAS TOSCANO
GERENTE GENERAL
SELECCIÓN INTELIGENTE S A S
NIT. 830.100.854-3

Av Carrera 58 # 129 B – 08 2do piso Bogotá D.C. Tel: 2266603 / 2266627 Telefax: 6135232
e-mail: si_ltda@etb.net.co

EL REPRESENTANTE LEGAL

DE LA

CORPORACION COLOMBIA VERDE
COLVERDE

CERTIFICA

QUE:

Que la Psicóloga **EDITH MILIENA BARRAGAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.016.920 prestó sus Servicios Profesionales como Agente Educativo con las siguientes funciones: encargado de: Activar capacidades individuales y colectivas que hagan de las familias vulnerables un entorno protector, facilitador de prácticas positivas de ciudadanía y participación, a través de interacciones de aprendizaje - educación, permitiendo la consolidación de redes comunitarias y locales, para el fortalecimiento de vínculos, el cuidado mutuo y la convivencia armónica de familias en riesgo de violencia, víctimas del conflicto u otras situaciones de vulneración de derechos de sus integrantes en el Programa **FAMILIAS CON BIENESTAR** convenio celebrado entre **COLVERDE** y **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, desde el 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2014.

Para constancia se firma en San José del Guaviare, a los siete (07) días del mes de enero de 2015.

UBERNEY PALOMINO LEONEL
COLVERDE
Nit: 900204851-2
Correo electrónico:
palominoguaviare@hotmail.com

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Radicado: VIL-02-2026-023327
Fecha : 5/03/26 14:44
Sede: Villavicencio

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Villavicencio, 4 de marzo de 2026,

Señores
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Subteniente Bianeth Caterine Sanchez Maca
JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA
devic.upres@policia.gov.co
Puerto Carreño – Vichada

Asunto: Respuesta verificación de título graduada EDITH MILENA BARRAGAN ORTIZ CC. 53016920.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud con radicado VIL-04-2026-019957, recibida el día 26 de febrero de 2026, me permito dar respuesta de acuerdo con la información que reposa en el sistema de información académico de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Villavicencio.

La graduada, Edith Milena Barragan Ortiz, identificada con cédula de ciudadanía número 53016920, obtuvo su título como Psicóloga, mediante Acta de grado número 3, aprobado por el consejo académico del 12 de marzo de 2014, para ceremonia de grado del 2 de mayo de 2014, anotado en el libro 5, folio 14, registro 123.

Cualquier inquietud adicional por favor comunicarse al PBX (608) 6740874 o al correo electrónico correspondencia.vil@ucc.edu.co

Atentamente,

PAULA ANDREA RINCON SANDOVAL
JEFE(A) ADMISIONES Y REGISTRO

Anexos: N/A
Copia: César Pérez, Director de sede; Deicy Rodríguez, Secretaria Dirección; Secretaría General.
Proyectó: Andrés Hernandez
Revisó: Paula Rincón
paula.rincons@ucc.edu.co

"Este documento fue generado a través del sistema de contenidos y es copia fiel del documento electrónico"
"Para convalidar la información de éste documento, ingrese el número de radicado en el siguiente sitio https://gc.ucc.edu.co:16201/vco/ "

DEVIC UPRES

De:	Correspondencia Villavicencio <correspondencia.vil@ucc.edu.co>
Enviado el:	jueves, 26 de febrero de 2026 1:34 p. m.
Para:	DEVIC UPRES-PLANE
CC:	DEVIC UPRES; Paula Andrea Rincon Sandoval; Tatiana Paola Galviz Gomez; Andres Felipe Hernandez Lopez; Admisiones registro y Control Académico
Asunto:	RE: SOLICITUD DE VALIDACIÓN EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Datos adjuntos:	TITULO DE PSICOLOGÍA.pdf; ACTA DE GRADO PSICOLOGÍA.pdf; DOCUMENTO DE IDENTIDA.pdf; VALIDACION DE TITULO20260224_10081757.pdf

Cordial saludo POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.

De manera atenta nos permitimos informar que su solicitud fue recibida y radicada; asi mismo, se remite al area encargada de brindarle una pronta respuesta.

El documento con ID UCDEC-0006170095 se ha guardado con el siguiente número de radicado VIL-04-2026-019957:

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA 26/02/2026 13:32
AL CONTESTAR ESTE CITE EL NÚMERO: VIL-04-2026-019957
ORÍGEN: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DESTINO: paula.rincons
TIPO: Correo Electronico
FOLIOS: 1 PAQUETE ASOCIADO: NO
OBSERVACIONES:
202 VIL-04-2026-019957

Cualquier duda e inquietud, estaremos atentos a colaborarles.

Atentamente,

Gestionado por: Claudia.

CORRESPONDENCIA
CAMPUS VILLAVICENCIO
Tel. (608) 674-08-74 Ext. 8575/
Carrera 22 No 7 – 06 Barrio la Rosita
correspondencia.vil@ucc.edu.co /
www.ucc.edu.co
Villavicencio – Colombia

En la UCC LA CALIDAD nos une

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

piense bien antes de imprimir

Evita imprimir este correo, cuidar el ambiente es compromiso de toda la comunidad UCC #ReduceTuHuella, #OficinaCeroPapel

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2025

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118750875190

(415)7707212489984(8020) 000211875087519 0

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
5 3 0 1 6 9 2 0	4	BARRAGAN	ORTIZ	EDITH	MILENA	4 2

24. Actividad económica principal: 0 0 1 0 | Si es una corrección indique: | 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable siguiente | 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 633,000

Patrimonio | Total patrimonio bruto 29: 160,094,000 | Deudas 30: 42,418,000 | Total patrimonio líquido 31: 117,676,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo	Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	32: 0	43: 59,128,000	58: 0	74: 66,996,000
Devoluciones, rebajas y descuentos				75: 0
Ingresos no constitutivos de renta	33: 0	44: 363,000	59: 0	76: 0
Costos y deducciones procedentes		45: 0	60: 0	77: 0
Renta líquida	34: 0	46: 58,765,000	61: 0	78: 66,996,000
Rentas líquidas pasivas - ECE			62: 0	79: 0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35: 0	47: 0	63: 0	80: 0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36: 0	48: 59,260,000	64: 0	81: 0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37: 0	49: 59,260,000	65: 0	82: 0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38: 0	50: 0	66: 0	83: 0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39: 0	51: 34,500,000	67: 0	84: 0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40: 0	52: 34,500,000	68: 0	85: 0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41: 0	53: 50,304,000	69: 0	86: 0
Renta líquida ordinaria del ejercicio		54: 8,461,000	70: 0	87: 66,996,000
Pérdida líquida del ejercicio		55: 0	71: 0	88: 0
Compensaciones por pérdidas		56: 0	72: 0	89: 0
Renta líquida ordinaria	42: 0	57: 8,461,000	73: 0	90: 66,996,000

Ren. líquida céd. gen.	91: 125,761,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92: 50,937,000	**R. líq. ord. cédula gen.**	93: 74,824,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94: 0
Comp. exc. ren. presuntiva	95: 0	Rentas gravables	96: 0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97: 74,824,000	Renta presuntiva	98: 0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Renta liquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	74,824,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	3,903,000
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: **Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	121	3,903,000
Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior	122: 0	Donaciones 123: 0
Descuentos tributarios: Dividendos., particip. y otros	124: 0	Total descuentos trib. 125: 0
Impuesto neto de renta	126	3,903,000
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	3,903,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	991,000
Retenciones año gravable a declarar	132	2,968,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134: 0	Sanciones	135: 0	Total saldo a pagar	136: 0	Total saldo a favor	137: 56,000
Número de dependientes económicos	138: 0	Adición por dependientes a la casilla 92	139: 0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140: 0	Aporte voluntario	141: 0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN
2026-08-05 / 06:00:39 PM
2 0 2 6 - 0 [illegible] 8 : 0 0 : 3 9
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900473564204

2026180402703 6

PRELIMINAR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141165655086

(415)7707212489984(8020) 000014116565508 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
5 3 0 1 6 9 2 0	4	Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño	4 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 1 6 9 2 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BARRAGAN	ORTIZ	EDITH	MILENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Vichada 9 9	Puerto Carreño 0 0 1

41. Dirección principal: CR 24 N 19 A 59 BRR CAMILO CORTES

42. Correo electrónico: milenabarraganpsico@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 9 5 0 0 0 1 4	3 1 0 2 5 0 6 6 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 1 4 0 6 0 4						2 2 2 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BARRAGAN ORTIZ EDITH MILENA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301747742

PIB
20:05:36

Bogotá DC, 24 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDITH MILENA BARRAGAN ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53016920:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

53016920

¿ Cual es la Capital de Colombia (sin tilde)?

3

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) EDITH MILENA BARRAGAN ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 53016920.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduria General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, agosto 24, 2026 - Hora de consulta: 18:40:50

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduria General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1
Por Robert Pineda, para CDI Software 2013

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de agosto de 2026, a las 18:41:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53016920
Código de Verificación	53016920260824184151

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:39:56 PM horas del 24/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **53016920**
Apellidos y Nombres: **BARRAGAN ORTIZ EDITH MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/08/2026 07:00:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53016920** y Nombre: **EDITH MILENA BARRAGAN ORTIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146298150** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:04:02 horas del 24/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **53016920,** Apellidos y Nombres **BARRAGAN ORTIZ EDITH MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **policia nacional** , con NIT **900968320-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53016920 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/08/2026 07:05 PM

Código Verificación: **YGSZEJMFQC**

Válida hasta: **23/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Carné Digital de Vacunación

Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: e14b227c-10da-4773-91c1-f485bcbdc5d8

Nombres y apellidos / Full name: **EDITH MILENA BARRAGAN ORTIZ**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **5 3 0 1 6 9 2 0**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **29/03/1985**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **3219500014**

Correo electrónico / e-mail: **8@hotmail.com**

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination Dia / Day	Mes / Month	Año / Year	Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
INFLUENZA TRIVALENTE	Anual	12	12	2016		N3B88IV	VILLAVICENCIO ESPAB NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	
TD Adulto	Primera	17	04	2020		2338X004AE	VILLAVICENCIO ESPAB NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	ESPINGRE JULIE GUTIERREZ CARVA
TdaP Acelular Gestante	Anual	10	07	2020		AC37B334AA	VILLAVICENCIO ESPAB NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	ESPINGRE JULIE GUTIERREZ CARVA
INFLUENZA TRIVALENTE	Anual	10	07	2020		V50220005	VILLAVICENCIO ESPAB NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	ESPINGRE JULIE GUTIERREZ CARVA
COVID ASTRAZENECA	Primera	26	07	2021	Oxford-AstraZeneca	NH0302	CENTRO DE SALUD ESPERANZA	CLAUDIA MILENA MAYORGA SARMIENTO
COVID ASTRAZENECA	Segunda	20	10	2021	Oxford-AstraZeneca	PW40025	CENTRO DE SALUD ESPERANZA	LUZ AMPARO CARDENAS VALENCIA
INFLUENZA TRIVALENTE	Anual	03	06	2024	Green Cross	V50524003	PUERTO CARREÑO ESE HOSP DPTA SAN JUAN DIOS	ELLEN TATIANA HERRERA NIÑO
Fiebre Amarilla	Única	16	06	2025	Sanofi Pasteur	Y3D18	PUERTO CARREÑO ESE HOSP DPTA SAN JUAN DIOS	WILSON ANTONIO MAZO GUZMAN - CC86058818 - ACTIVO
TD Adulto	Segunda	26	01	2026	Serum	2334L008A	PUERTO CARREÑO ESE HOSP DPTA SAN JUAN DIOS	BERTILDA ESTHER VILLAR ARDILA - CC49798249 - INACTIVO

El Mnisterio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El camé podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Mnistery of Health and Social Protection certifies that the informatión in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C VICHADA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha de toma del consentimiento: Hora:

Lugar de toma del consentimiento: **Unidad Prestadora de Salud Vichada**

Yo: **EDITH MILENA BARRAGAN ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía número **53016920** de **BOGOTA.**

Mediante el presente documento legal **AUTORIZO** para consultar los antecedentes en Línea en la página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL habilitada con mi número de cedula, de acuerdo a la Ley 1918 del 2018 donde se adiciona como inhabilidad "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidad a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones".

FIRMA Milena Barragan Ortiz

HUELLA



NOMBRE **EDITH MILENA BARRAGAN ORTIZ**

CEDULA **53016920** **de** **BOGOTA**

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

EDITH MILENA BARRAGAN ORTIZ

C.C 53.016.920

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 23 de febrero 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 769483448000

ean universidad | Acreditada en Alta Calidad Res. nº. 29499 del Mineducación. 29/12/17 Vigencia 28/12/21 | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL | BOGOTÁ

La Universidad EAN en convenio con el DASCD

Hace constar que

EDITH MILENA BARRAGAN ORTIZ

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 53016920

Curso y aprobó la acción de formación

LENGUAJE INCLUYENTE

Fecha Terminación: marzo 4, 2026

Realizado en Bogotá D.C. Fecha Inicio: marzo 1, 2026. Fecha Fin: marzo 4, 2026 Duración: 8 horas - Código Verificación: PdAa1NRh8g

LEIDY LORENA PIÑEIRO CORTES
Vicerrectora de Innovación Académica
Universidad EAN

LAURA VICTORIA VILLA ESCOBAR
Directora
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

© UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. nº. 2898 del Minjusticia -16/05/69

INSTITUTO PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO METROPOLITANO DEL META

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 2280 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2021
Y RESOLUCIÓN 1339 DEL 13 DE MARZO DEL 2025

CERTIFICA QUE:

EDITH MILENA BARRAGAN ORTIZ

Identificado con cédula de ciudadanía 53016920 de BOGOTA

Asistió y Aprobó el curso Básico de:

GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIO AL CIUDADANO

Se expide el día 01-03-2026 - Válido hasta 01-03-2027 - Con una intensidad horaria de 20 horas

57008

Luisa F. Avila G.
Gerente operativa

Dando cumplimiento al decreto 1075 del 2015 y el decreto 4904 del 2009 Art.5.8

Contacto: 314 335 6869 / 320 305 6427
Villavicencio - Meta

SISCONMP

MINTRANSPORTE

VERIFICAR CERTIFICADO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDITH MILENA BARRAGAN ORTIZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 53016920

Cursó y aprobó la acción de Formación

HUMANIZACION DE LA ATENCION EN SALUD.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Puerto Carreño, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

FERNANDO BARRERO CABALLERO
Subdirector (E)
CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA
REGIONAL VICHADA

108705852 - 14/10/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9531003342460CC53016920C.

Validación
del certificado

EDUCACIÓN LABORAL
AVANZADA

Certificado de participación

Edith Milena Barragan Ortiz
CC 53016920

Por haber asistido a

Curso atención integral en salud a víctimas de violencia sexual

Con una duración de 40 Horas

01 de marzo de 2026

Con el respaldo académico de:

APF
Academia de Peritos Forenses
Licencia de funcionamiento número 88772
otorgada por la Secretaría de Educación de Itagüí

Juan David Avendaño
Director Científico

Validación
del certificado

EDUCACIÓN LABORAL
AVANZADA

Certificado de participación

Edith Milena Barragan Ortiz
CC 53016920

Por haber asistido a

Curso Institución Amiga de la Mujer y la Infancia - IAMI

Con una duración de 3 Horas

01 de marzo de 2026

Con el respaldo académico de:

APF
Academia de Peritos Forenses
Licencia de funcionamiento número 88772
otorgada por la Secretaría de Educación de Itagüí

Juan David Avendaño
Director Científico

Validación
del certificado

EDUCACIÓN LABORAL
•AVANZADA•

Certificado de participación

Edith Milena Barragan Ortiz
CC 53016920

Por haber asistido a

Curso en Seguridad del Paciente

Con una duración de 2 Horas

01 de marzo de 2026

Con el respaldo académico de:

APF
Academia de Peritos Forenses
Licencia de funcionamiento número 88772
otorgada por la Secretaría de Educación de Itagüí

Juan David Avendaño
Director Científico

www.edulab.com.co

Validación
del certificado

EDUCACIÓN LABORAL
AVANZADA

Certificado de participación

Edith Milena Barragan Ortiz
CC 53016920

Por haber asistido a

Curso AIEPI clínico y comunitario

Con una duración de 2 Horas

01 de marzo de 2026

Con el respaldo académico de:

APF
Academia de Peritos Forenses
Licencia de funcionamiento número 88772
otorgada por la Secretaría de Educación de Itagüí

Juan David Avendaño
Director Científico

www.edulab.com.co